



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N.º 224-2025-MDH/A

Huanchaco, 30 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

Expediente administrativo N.º 10950 – 2025 – 01, Contrato de Ejecución de Obra N.º 11 – 2025 – MDH, suscrito por la Municipalidad Distrital de Huanchaco y la empresa KALDAMI CONTRATISTAS GENERALES EIRL para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO – LA LIBERTAD" CON CUI N.º 2647405, Informe N.º 284 – 2025 – CAJCG – SGSyL – MDH, de fecha 20 de junio del 2025, Informe N.º 637 – 2025 – MDH/GOP/ERTM, de fecha 20 de junio del 2025, Informe Legal N.º 163 – 2025 – OAJ – MDH de fecha 24 de junio del 2025, con 28 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo prevé el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – ley Orgánica de Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios.

Que, entre las funciones del Estado, ejercidas a través de los distintos niveles de gobierno, sean central, regional y local, están las de satisfacer las necesidades públicas de los ciudadanos y promover el desarrollo sostenible de los territorios. Para cumplir con dichas funciones las entidades antes citadas planifican, priorizan y ejecutan una serie de acciones; entre estas, las que tienen por objeto crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios públicos, que se consideran proyectos de inversión pública. Impulsando el uso eficiente de los recursos públicos destinados a la inversión, con el propósito de lograr que la población acceda a servicios públicos de calidad y mejore sobre todo su bienestar, de tal manera que se obtenga un auténtico y verdadero presupuesto por resultados en todos sus extremos, a favor de los ciudadanos y que verdaderamente obtenga una mejor calidad de vida.

Que el Artículo 34º de la Ley N.º 27972 Orgánica de Municipalidades ha precisado que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones; agregando que los procesos de contratación adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; con el propósito de garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

Se tiene que el contrato obliga a la empresa a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO – LA LIBERTAD" CON CUI N.º 2647405 (en adelante "la obra"), con un plazo de ejecución de 75 días por el monto de S/ 348,009.60 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NUEVE CON 60/100 SOLES)

Que sobre la solicitud formulada por el área, tenemos que el Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del "Estado aprobado mediante DECRETO SUPREMO N.º 344-2018-EF establece que:

"ARTÍCULO 208. RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

208.3. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.

208.4. Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso.

208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

208.6. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



208.7. De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.

208.8. Realizadas las prestaciones para el levantamiento de las observaciones, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, según corresponda, en el plazo de tres (3) días siguientes de la anotación. El comité de recepción junto con el contratista se constituye en la obra dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe del inspector o supervisor. La comprobación que realiza se sujeta a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Pliego, no pudiendo formular nuevas observaciones.

208.9. De haberse subsanado las observaciones a conformidad del comité de recepción, se suscribe el Acta de Recepción de Obra.

208.10. En caso el contratista o el comité de recepción no estuviese conforme con las observaciones o la subsanación, según corresponda, anota la discrepancia en el acta respectiva. El comité de recepción eleva al Titular de la Entidad todo lo actuado con un informe sustentado de sus observaciones en un plazo máximo de cinco (5) días. La Entidad se pronuncia sobre dichas observaciones en igual plazo.

208.11. De persistir la discrepancia, esta puede ser sometida a Junta de Resolución de Disputas, conciliación y/o arbitraje, según corresponda, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al pronunciamiento de la Entidad o al vencimiento del plazo en que este debió realizarse.

208.12. Si vencido el cincuenta por ciento (50%) del plazo establecido para la subsanación, el inspector o supervisor verifica que no se ha dado inicio a los trabajos correspondientes, salvo circunstancias justificadas debidamente acreditadas por el contratista, informa de inmediato a la Entidad quien da por vencido dicho plazo y notifica ello al Contratista. A partir del día siguiente de la mencionada notificación la Entidad asume la subsanación de las observaciones con cargo a las valorizaciones pendientes de pago o de acuerdo al procedimiento que se establece en la Directiva que se apruebe conforme a lo que dispone el numeral 204.3 del artículo 204.

208.13. Todo retraso en la subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado, se considera como demora para efectos de las penalidades que correspondan y puede dar lugar a que la Entidad resuelva el contrato por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente artículo pueden ser aplicadas hasta el tope señalado en la Ley, el Reglamento o el contrato según corresponda.

208.14. Como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, advierte que la obra no se encuentra culminada, dispone que el inspector o supervisor anote en el cuaderno de obra tal hecho, a efectos que el contratista culmine la obra, aplicándole penalidad por retraso, y respecto al supervisor se le aplica una penalidad no menor a 1% ni mayor a 5% al monto del contrato de supervisión. Realizadas las prestaciones para la culminación de la obra, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, conforme al procedimiento señalado en este artículo; sin perjuicio de resolver el contrato.

208.15. Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en las bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

208.16. Si por causas ajenas al contratista la recepción de la obra se retrasa, superando los plazos establecidos en el presente artículo para tal acto, el lapso de la demora se adiciona al plazo de ejecución de la misma y se reconoce al contratista los gastos generales debidamente acreditados, en que se hubiese incurrido durante la demora.

208.17. Si en el proceso de verificación de la subsanación de las observaciones, el comité de recepción constata la existencia de vicios o defectos distintos a las observaciones antes formuladas, sin perjuicio de suscribir el Acta de Recepción de Obra, informa a la Entidad para que ésta solicite por escrito al contratista las subsanaciones del caso, siempre que constituyan vicios ocultos."

Que mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 11 – 2025 – MDH (en adelante "el contrato"), suscrito por la Municipalidad Distrital de Huanchaco (en adelante "la entidad") y la empresa KALDAMI CONTRATISTAS GENERALES EIRL en adelante "la empresa", para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO – LA LIBERTAD" CON CUI N° 2647405 (en adelante "la obra"), con un plazo de ejecución de 75 días por el monto de S/ 348,009.60 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NUEVE CON 60/100 SOLES)

Que mediante Carta N° 11 – 2025 – PCC/SO, de fecha 19 de junio del 2025 (Expediente Administrativo N° 10950 – 25 – 01, presentada por el Ing. Pablo Cigüñas Cabrera, mediante el cual señala que, con fecha 14 de junio del 2025, se han culminado los trabajos de ejecución de la obra, por lo cual en concordancia con el artículo N° 208 recepción y plazos del DS 344-2018 EF, emite el certificado de conformidad técnica para los fines convenientes, así mismo en atención al mismo artículo solicita la recepción de la obra, por lo que adjunta:

Que mediante asiento de Cuaderno de Obra N° 112, de fecha 14 de junio del 2025, suscrito por el Residente de Obra, el cual señala:

"EL DIA DE HOY SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE ARCO MULTIDEPORTIVO INCLUIDO MALLA Y SE FLIÓ EN LA LOSA CON DADOS DE CONCRETO, SE CULMINÓ CON LA INSTALACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO EN LOSA DEPORTIVA, Y SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA PINTURA DE DEMARCACIÓN SOBRE EL GRASS SINTÉTICO.

SE COLOCÓ LAS PUERTAS DE MADERA CEDRO, VENTANAS EN LOS SS.HH Y SE INSTALARON LOS SEPARADORES DE BAÑO DE MELAMINE, ASI COMO LAS PUERTAS DE MELAMINE.

EN EL BAÑO DE DISCAPACITADO SE COLOCÓ LA AGARRADERA PARA DISCAPACITADOS.

SE COLOCARON LOS ARTEFACTOS LED SPOT LIGHT DECORATIVO ADOSADO EN TECHO, ARTEFACTOS LED CON 2 LAMPARAS FLUORESCENTES ADOSADOS EN TECHO Y LAS LUCES DE EMERGENCIA EN SS.HH.

SE REALIZÓ LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.

SE COMUNICA AL INGENIERO SUPERVISOR QUE SE HA CULMINADO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AL 100%, POR LO QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO N° 208, NUMERAL 208.1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE SOLICITA HACER DE CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD PARA LA RECEPCIÓN DE LA MISMA."

Que mediante asiento de Cuaderno de Obra N° 113, de fecha 15 de junio del 2025, suscrito por el Supervisor de Obra, en el cual señala:

"EL DIA DE AYER SE VERIFICO LA INSTALACIÓN DE ARCO MULTIDEPORTIVO INCLUIDO MALLA Y SE FLIÓ EN LA LOSA CON DADOS DE CONCRETO, SE VERIFICO LA INSTALACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO EN LOSA DEPORTIVA, Y SE VERIFICO LA COLOCACION DE LA PINTURA DE DEMARCACIÓN SOBRE EL GRASS SINTÉTICO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE VERIFICO LAS PUERTAS DE MADERA CEDRO, VENTANAS EN LOS SS.HH Y SE VERIFICO LA INSTALACION LOS SEPARADORES DE BAÑO DE MELAMINE, ASI COMO LAS PUERTAS DE MELAMINE EN EL BAÑO DE DISCAPACITADO SE VERIFICO LA COLOCACION DE AGARRADERA PARA DISCAPACITADOS.
SE VERIFICO LA COLOCACION DE LOS ARTEFACTOS LED SPOT LIGHT DECORATIVO ADOSADO EN TECHO, ARTEFACTOS LED CON 2 LAMPARAS FLUORESCENTES ADOSADOS EN TECHO Y LAS LUCES DE EMERGENCIA EN SS.HH.
SE VERIFICO LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.
SE LE INFORMA AL RESIDENTE QUE SE COMUNICARA A LA ENTIDAD LA CULMINACION DE LA OBRA AL 100% PARA SU RECEPCION SEGUN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE."

Que mediante Informe N.º 284 – 2025 – CAJCG – SGSyL – MDH, de fecha 20 de junio del 2025, emitido por el sub gerente de Supervisión y Liquidación, mediante el cual señala que la supervisión, verificó la Culminación de todos los trabajos de la ejecución de la obra, asimismo, sugiere la designación del comité de recepción.

Que mediante Informe N.º 637 – 2025 – MDH/GOP/ERTM, de fecha 20 de junio del 2025, emitido por el Gerente de Obras Públicas mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, recomendando a los siguientes profesionales:

- Presidente : Gerente de Obras Públicas
- Primer Miembro : Sub Gerente de Supervisión y Liquidación
- Segundo Miembro : Sub Gerente de Estudios y Proyectos
- Asesor Técnico : Ing. Pablo Cesar Cigüeñas Cabrera

Que mediante proveído de Gerencia Municipal S/N, de fecha 23 de junio del 2025 se remite a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N.º 163-2025-OAJ-MDH/YPNF de fecha 24 de junio del 2024 la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en su opinión legal, concluye que resulta procedente designar mediante acto resolutivo al comité de recepción de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD" CON CUI N.º 2647405, tomando en consideración a los profesionales recomendados mediante Informe N.º 637 – 2025 – MDH/GOP/ERTM, de fecha 20 de junio del 2025, emitido por el gerente de Obras Públicas.

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20º Inciso 6) y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DESIGNAR** al comité de recepción de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD" CON CUI N.º 2647405, integrados por:

- PRESIDENTE : GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS
- PRIMER MIEMBRO : SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN
- SEGUNDO MIEMBRO : SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- ASESOR TÉCNICO : ING. PABLO CESAR CIGÜEÑAS CABRERA

ARTÍCULO SEGUNDO. -**NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los integrantes del comité, así como a la empresa KALDAMI CONTRATISTAS GENERALES EIRL y a las demás áreas administrativas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, para conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. -**ENCARGAR** a la Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** al responsable del portal de transparencia la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional a la Unidad de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraim Edwin Bueno Alva
ALCALDE

HOJA DE ENVIO

Expediente : 010950-2025-01

Remitente : CIGUEÑAS CABRERA PABLO

Asunto : PRESENTACION DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA E INFORME DE CONFORMIDAD TECNICA.

8.A 224-2025

Fecha Ingreso : 19-Jun-2025

30-06-25

No	Enviado A	Indic.	Documento Anexo	Folios	Fecha Envio
1.	GERENCIA DE OBRAS	2		14	19/06/2025
2.					
3.	SG	2	IMP. LEGAL N° 103 - 2025-OAS-MON/4115F 28	28	24/06/2025
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					



INDICACIONES :

- | | | |
|--------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| 1. Dictamen | 7. Transcribir y/o Reproducir | 13. Inspección Ocular |
| 2. Conocimiento y Fines | 8. Archivar | 14. Tomar Nota y Devolver |
| 3. Opinar y/o informar | 9. Representar | 15. Suscripción y Notificación |
| 4. Adjuntar Antecedentes | 10. Coordinación | 16. Expedir Certificado/Licencia |
| 5. Preparar Respuesta | 11. Empadronar | 17. |
| 6. Proyectar Resolución | 12. Informar al Interesado | 18. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

INFORME LEGAL N° 163 – 2025 – OAJ – MDH

A : ABOG. CLAUDIA MELISSA PADILLA MANTILLA
SECRETARÍA GENERAL

DE : ABOG. YASMINE ÑIQUEN FLORES
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN "MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CENTRO
RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE,
DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD" CON CUI N°
2647405

REF. : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 10950 – 2025 - 01
INFORME N° 637 – 2025 – MDH/GOP/ERTM
INFORME N° 248 – 2025 – CAJCG – SGSyL – MDH
CARTA N° 11 – 2025 – PCC/SO

FECHA : HUANCHACO, 24 DE JUNIO DEL 2025



1. ANTECEDENTES. -

- 1.1. Contrato de Ejecución de Obra N° 11 – 2025 – MDH (en adelante "el contrato"), suscrito por la Municipalidad Distrital de Huanchaco (en adelante "la entidad") y la empresa KALDAMI CONTRATISTAS GENERALES EIRL en adelante "la empresa", para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD" CON CUI N° 2647405 (en adelante "la obra"), con un plazo de ejecución de 75 días por el monto de S/ 348,009.60 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NUEVE CON 60/100 SOLES)
- 1.2. Carta N° 11 – 2025 – PCC/SO, de fecha 19 de junio del 2025 (Expediente Administrativo N° 10950 – 25 – 01, presentada por el Ing. Pablo Cigüeñas Cabrera, mediante el cual señala que, con fecha 14 de junio del 2025, se han culminado los trabajos de ejecución de la obra, por lo cual en concordancia con el artículo N° 208 recepción y plazos del DS 344-2018 EF, emite el certificado de conformidad técnica para los fines convenientes, así mismo en atención al mismo artículo solicita la recepción de la obra, por lo que adjunta:

- Asiento de Cuaderno de Obra N° 112, de fecha 14 de junio del 2025, suscrito por el Residente de Obra, el cual señala:

"EL DIA DE HOY SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE ARCO MULTIDEPORTIVO INCLUIDO MALLA Y SE FIJÓ EN LA LOSA CON DADOS DE CONCRETO, SE CULMINÓ CON LA INSTALACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO EN LOSA DEPORTIVA, Y SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA PINTURA DE DEMARCACIÓN SOBRE EL GRASS SINTETICO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

SE COLOCO LAS PUERTAS DE MADERA CEDRO, VENTANAS EN LOS SS.HH Y SE INSTALARON LOS SEPARADORES DE BAÑO DE MELAMINE, ASI COMO LAS PUERTAS DE MELAMINE.

EN EL BAÑO DE DISCAPACITADO SE COLOCÓ LA AGARRADERA PARA DISCAPACITADOS.

SE COLOCARON LOS ARTEFACTOS LED SPOT LIGHT DECORATIVO ADOSADO EN TECHO, ARTEFACTOS LED CON 2 LAMPARAS FLUORESCENTES ADOSADOS EN TECHO Y LAS LUCES DE EMERGENCIA EN SS.HH.

SE REALIZÓ LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.

SE COMUNICA AL INGENIERO SUPERVISOR QUE SE HA CULMINADO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AL 100%, POR LO QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO N° 208, NUMERAL 208.1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE SOLICITA HACER DE CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD PARA LA RECEPCIÓN DE LA MISMA."

- Asiento de Cuaderno de Obra N° 113, de fecha 15 de junio del 2025, suscrito por el Supervisor de Obra, en el cual señala:

"EL DIA DE AYER SE VERIFICO LA INSTALACIÓN DE ARCO MULTIDEPORTIVO INCLUIDO MALLA Y SE FIJÓ EN LA LOSA CON DADOS DE CONCRETO, SE VERIFICO LA INSTALACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO EN LOSA DEPORTIVA, Y SE VERIFICO LA COLOCACION DE LA LA PINTURA DE DEMARCACIÓN SOBRE EL GRASS SINTÉTICO.

SE VERIFICO LAS PUERTAS DE MADERA CEDRO, VENTANAS EN LOS SS.HH Y SE VERIFICO LA INSTALACION LOS SEPARADORES DE BAÑO DE MELAMINE, ASI COMO LAS PUERTAS DE MELAMINE EN EL BAÑO DE DISCAPACITADO SE VERIFICO LA COLOCACION DE AGARRADERA PARA DISCAPACITADOS.

SE VERIFICO LA COLOCACION DE LOS ARTEFACTOS LED SPOT LIGHT DECORATIVO ADOSADO EN TECHO, ARTEFACTOS LED CON 2 LAMPARAS FLUORESCENTES ADOSADOS EN TECHO Y LAS LUCES DE EMERGENCIA EN SS.HH.

SE VERIFICO LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.

SE LE INFORMA AL RESIDENTE QUE SE COMUNICARA A LA ENTIDAD LA CULMINACION DE LA OBRA AL 100% PARA SU RECEPCION SEGUN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE."

- 1.3. Informe N° 284 – 2025 – CAJCG – SGSyL – MDH, de fecha 20 de junio del 2025, emitido por el sub gerente de Supervisión y Liquidación, mediante el cual señala que la supervisión, verificó la Culminación de todos los trabajos de la ejecución de la obra, asimismo, sugiere la designación del comité de recepción.
- 1.4. Informe N° 637 – 2025 – MDH/GOP/ERTM, de fecha 20 de junio del 2025, emitido por el Gerente de Obras Públicas mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, recomendando a los siguientes profesionales:

- | | | |
|-------------------|---|--|
| - Presidente | : | Gerente de Obras Públicas |
| - Primer Miembro | : | Sub Gerente de Supervisión y Liquidación |
| - Segundo Miembro | : | Sub Gerente de Estudios y Proyectos |
| - Asesor Técnico | : | Ing. Pablo Cesar Cigüeñas Cabrera |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

1.5. Mediante proveído de Gerencia Municipal S/N, de fecha 23 de junio del 2025 se remite a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal.

2. BASE LEGAL. –

2.1. Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

2.2. Reglamento de la Ley – aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF

3. OBJETO DE LA CONSULTA. –

3.1. Es preciso señalar que, del informe de la referencia remitido a esta Oficina de Asesoría Jurídica, se tiene que no se advierten controversias o consulta específica realizada por el área usuaria precisando que el contenido del expediente es netamente responsabilidad del área técnica.

4. ANÁLISIS:

El presente informe legal constituye un antecedente que sirve como aporte a la motivación de la decisión que realiza esta área en merito a la función meramente consultiva y no decisoria. En ese sentido merituando la documentación presentada, debemos indicar lo siguiente:

4.1. Se tiene que el contrato obliga a la empresa a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO – LA LIBERTAD" CON CUI N° 2647405 (en adelante "la obra"), con un plazo de ejecución de 75 días por el monto de S/ 348,009.60 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NUEVE CON 60/100 SOLES)

4.2. Sobre la solicitud formulada por el área, tenemos que el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del "Estado aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF establece que:

"ARTÍCULO 208. RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

208.3. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.

208.4. Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso.

208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

208.6. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista.

208.7. De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.

208.8. Realizadas las prestaciones para el levantamiento de las observaciones, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, según corresponda, en el plazo de tres (3) días siguientes de la anotación. El comité de recepción junto con el contratista se constituye en la obra dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe del inspector o supervisor. La comprobación que realiza se sujeta a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Pliego, no pudiendo formular nuevas observaciones.

208.9. De haberse subsanado las observaciones a conformidad del comité de recepción, se suscribe el Acta de Recepción de Obra.

208.10. En caso el contratista o el comité de recepción no estuviese conforme con las observaciones o la subsanación, según corresponda, anota la discrepancia en el acta respectiva. El comité de recepción eleva al Titular de la Entidad todo lo actuado con un informe sustentado de sus observaciones en un plazo máximo de cinco (5) días. La Entidad se pronuncia sobre dichas observaciones en igual plazo.

208.11. De persistir la discrepancia, esta puede ser sometida a Junta de Resolución de Disputas, conciliación y/o arbitraje, según corresponda, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al pronunciamiento de la Entidad o al vencimiento del plazo en que este debió realizarse.

208.12. Si vencido el cincuenta por ciento (50%) del plazo establecido para la subsanación, el inspector o supervisor verifica que no se ha dado inicio a los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

trabajos correspondientes, salvo circunstancias justificadas debidamente acreditadas por el contratista, informa de inmediato a la Entidad quien da por vencido dicho plazo y notifica ello al Contratista. A partir del día siguiente de la mencionada notificación la Entidad asume la subsanación de las observaciones con cargo a las valorizaciones pendientes de pago o de acuerdo al procedimiento que se establece en la Directiva que se apruebe conforme a lo que dispone el numeral 204.3 del artículo 204.

208.13. Todo retraso en la subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado, se considera como demora para efectos de las penalidades que correspondan y puede dar lugar a que la Entidad resuelva el contrato por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente artículo pueden ser aplicadas hasta el tope señalado en la Ley, el Reglamento o el contrato según corresponda.

208.14. Como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, advierte que la obra no se encuentra culminada, dispone que el inspector o supervisor anote en el cuaderno de obra tal hecho, a efectos que el contratista culmine la obra, aplicándole penalidad por retraso, y respecto al supervisor se le aplica una penalidad no menor a 1% ni mayor a 5% al monto del contrato de supervisión. Realizadas las prestaciones para la culminación de la obra, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, conforme al procedimiento señalado en este artículo; sin perjuicio de resolver el contrato.

208.15. Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en las bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

208.16. Si por causas ajenas al contratista la recepción de la obra se retrasa, superando los plazos establecidos en el presente artículo para tal acto, el lapso de la demora se adiciona al plazo de ejecución de la misma y se reconoce al contratista los gastos generales debidamente acreditados, en que se hubiese incurrido durante la demora.

208.17. Si en el proceso de verificación de la subsanación de las observaciones, el comité de recepción constata la existencia de vicios o defectos distintos a las observaciones antes formuladas, sin perjuicio de suscribir el Acta de Recepción de Obra, informa a la Entidad para que ésta solicite por escrito al contratista las subsanaciones del caso, siempre que constituyan vicios ocultos."

4.3. Al haberse culminado la ejecución de la obra, tenemos que se ha dejado constancia de dicha situación en el asiento de cuaderno de obra N° 112, de fecha 14 de junio del 2025, por parte del residente. Ante ello, mediante asiento de cuaderno de obra N° 113, de fecha 15 de junio del 2025, la supervisión ratifica lo señalado por el residente.

4.4. Del informe de la referencia se tiene que el área técnica, al contar con la documentación requerida, solicita la conformación del comité de recepción de la obra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

5. CONCLUSIONES:

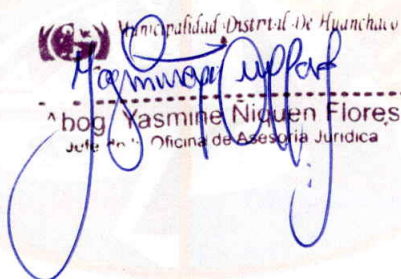
Estando a lo expuesto anteriormente y conforme a las funciones establecidas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, CONCLUYENDO lo siguiente:

5.1. Corresponde designar mediante acto resolutivo al comité de recepción de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO – LA LIBERTAD" CON CUI N° 2647405, tomando en consideración a los profesionales recomendados mediante Informe N° 637 – 2025 – MDH/GOP/ERTM, de fecha 20 de junio del 2025, emitido por el gerente de Obras Públicas.

6. RECOMENDACIONES:

6.1. Se emita el acto resolutivo de designación de comité de recepción de obra.

Atentamente,


Municipalidad Distrital de Huanchaco
Abog. Yasmine Niquen Flores
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

INFORME N°637 - 2025 - MDH/GOP/ERTM



A : LIC. CRISTIAN MUÑOZ MONTOYA
GERENTE MUNICIPAL DE LA MDH

DE : ING. ERASMO ROMAN TANDEYPAN MARCOS
GERENTE DE OBRAS PUBLICAS - MDH

ASUNTO : SOLICITO CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA

REFERENCIA : (1). OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD" - CUI 2647405
(2). CARTA N°11-2025-PCC/SO
(3). CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA.
(4). INFORME N°284-2025-CAJCG-SGSyL-MDH

FECHA : 20 de Junio del 2025



Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar el informe correspondiente a la solicitud de conformación de comité para llevarse a cabo la recepción del OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD" - CUI 2647405.

I. DATOS GENERALES

Ubicación : La Libertad - Trujillo - Huanchaco - Sector El Milagro
Entidad Contratante : Municipalidad Distrital de Huanchaco
Proceso de Selección : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°11-2024-MDH-1
CONTRATISTA : KALDAMI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N°20480745966

Gerente General : SR. MIGUEL ÁNGEL TERRONES CORTEGANA (DNI N° 42257048)

Residente de Obra : Ing. Miguel Ángel Terrones Cortegana (CIP N° 86077)
Contrato de ejecución : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA N° 11-2025-MDH
Modalidad Ejecución : A suma alzada
Monto Contratado : S/ 348,009.60 Inc. I.G.V.

Jefe de Supervisión : Ing. Pablo Cesar Cigüeñas Cabrera (CIP N°253586)
Contrato de ejecución : CONTRATO DE SERVICIO N° 04-2025-MDH
Modalidad Ejecución : A tarifas
Monto Contratado : S/ 29,750.00 Inc. I.G.V.
Monto Supervisión de Obra : S/ 29,750.00 Inc. I.G.V.
Monto para Liquidación : S/ 2,000.00 Inc. I.G.V.



PROVEIDO

De: O. ASOCIADA JURISDICCION
Para: ENTIDAD ORDEN LEGAL
Asunto:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
RECIBIDO

Fecha: 20/06/2025

23 JUN. 2025

(044) 461 313

www.munihuanchaco.gob.pe



@municipalidaddehuanchaco



/municipalidaddehuanchaco



Av. La Ribera N° 725 - Huanchaco

mesapartes@munihuanchaco.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FECHAS CONTRACTUALES (EJECUCION DE OBRA)

Fecha Entrega Terreno	:	31 de marzo del 2025
Fecha Inicio de Obra	:	01 de abril del 2025
Plazo de Ejecución	:	75 días calendarios
Fecha Término de Obra Programado	:	14 de junio del 2025
Fecha de Término Real de Obra	:	14 de junio del 2025

ADELANTOS OTORGADOS (EJECUCION DE OBRA)

Adelanto Directo	:	No se solicito
Adelanto Materiales	:	No se solicito

PRESUPUESTOS CONTRATADOS (EJECUCION DE OBRA)

Valor Referencial	:	S/ 350,003.60 inc. I.G.V.	(100.00%)
Monto Contratado	:	S/ 348,009.60 inc. I.G.V.	(100.00%)



BASE LEGAL

- A. REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF Y SU MODIFICATORIA APROBADA MEDIANTE D.S. N° 234-2022-EF

Artículo 208.- Recepción de la Obra y plazos

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Cuarta Modificatoria aprobada mediante D.S. N° 162-2021-EF

Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

208.4. Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso.

208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y de las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III. ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA

- **Asiento N° 112 del Residente de Obra** de fecha 14-06-2025, comunica a la supervisión que:
"(...) EL DIA DE HOY SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE ARCO MULTIDEPORTIVO INCLUIDO MALLA Y SE FIJÓ EN LA LOSA CON DADOS DE CONCRETO, SE CULMINÓ CON LA INSTALACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO EN LOSA DEPORTIVA, Y SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA PINTURA DE DEMARCACIÓN SOBRE EL GRASS SINTÉTICO. SE COLOCÓ LAS PUERTAS DE MADERA CEDRO, VENTANAS EN LOS SS.HH Y SE INSTALARON LOS SEPARADORES DE BAÑO DE MELAMINE, ASI COMO LAS PUERTAS DE MELAMINE. EN EL BAÑO DE DISCAPACITADO SE COLOCÓ LA AGARRADERA PARA DISCAPACITADOS. SE COLOCARON LOS ARTEFACTOS LED SPOT LIGHT DECORATIVO ADOSADO EN TECHO, ARTEFACTOS LED CON 2 LAMPARAS FLUORESCENTES ADOSADOS EN TECHO Y LAS LUCES DE EMERGENCIA EN SS.HH. SE REALIZÓ LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA. SE COMUNICA AL INGENIERO SUPERVISOR QUE SE HA CULMINADO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AL 100%, POR LO QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO N° 208, NUMERAL 208.1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE SOLICITA HACER DE CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD PARA LA RECEPCIÓN DE LA MISMA..."
- **Asiento N° 113 del Supervisor de Obra** de fecha 15-06-2025, comunica al Residente que:
"EL DIA DE AYER SE VERIFICO LA INSTALACIÓN DE ARCO MULTIDEPORTIVO INCLUIDO MALLA Y SE FIJÓ EN LA LOSA CON DADOS DE CONCRETO, SE VERIFICO LA INSTALACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO EN LOSA DEPORTIVA, Y SE VERIFICO LA COLOCACION DE LA LA PINTURA DE DEMARCACIÓN SOBRE EL GRASS SINTÉTICO. SE VERIFICO LAS PUERTAS DE MADERA CEDRO, VENTANAS EN LOS SS.HH Y SE VERIFICO LA INSTALACION LOS SEPARADORES DE BAÑO DE MELAMINE, ASI COMO LAS PUERTAS DE MELAMINE. EN EL BAÑO DE DISCAPACITADO SE VERIFICO LA COLOCACION DE AGARRADERA PARA DISCAPACITADOS. SE VERIFICO LA COLOCACION DE LOS ARTEFACTOS LED SPOT LIGHT DECORATIVO ADOSADO EN TECHO, ARTEFACTOS LED CON 2 LAMPARAS FLUORESCENTES ADOSADOS EN TECHO Y LAS LUCES DE EMERGENCIA EN SS.HH. SE VERIFICO LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA. SE LE INFORMA AL RESIDENTE QUE SE COMUNICARA A LA ENTIDAD LA CULMINACION DE LA OBRA AL 100% PARA SU RECEPCION SEGUN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE"

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones:

- El residente de obra mediante ASIENTO N° 112 de fecha 14-06-2025, comunicó la culminación de todas las partidas contractuales del expediente técnico de obra, por lo que, solicitó la recepción de obra.
- El supervisor de obra mediante ASIENTO N° 113 de fecha 15-06-2025, verificó la ejecución al 100.00% de las partidas contractuales y manifiesta que se ha culminado la obra el día 14/06/2025.
- La supervisión de obra emite el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA, presentándolo el día lunes 19-06-2025 a la Entidad mediante CARTA N° 11-2025-PCC/SO; asimismo solicita a la Entidad la conformación del comité de recepción de obra.
- La supervisión adjunta el panel fotográfico, presentándolo el día 19-06-2025, a la entidad mediante CARTA N° 11-2025-PCC/SO; asimismo solicita a la Entidad la conformación del comité de recepción de obra.

Por lo expuesto párrafos arriba, esta GERENCIA, sugiere y/o mejor parecer de su persona atender lo indicado por el Supervisor de Obra, ING Pablo Cesar Cigüeñas Cabrera; puesto que, como indica la supervisión, verificó la Culminación de todos los trabajos de la ejecución de la OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD"** - CUI 2647405, tal como consta en los asientos antes mencionados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.2. Recomendaciones:

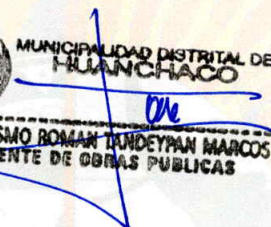
- Se recomienda y/o sugiere se designe como miembros del comité a los siguientes profesionales:

- a) Presidente : Gerente de Obras Públicas
- b) Primer miembro : Sub Gerente de Supervisión y Liquidación
- c) Segundo miembro : Sub Gerente de Estudios y Proyectos
- d) Asesor Técnico : Ing. Pablo Cesar Cigueñas Cabrera

- Se sugiere designar al comité de recepción, rigiéndose a los plazos establecidos en la Cuarta Modificatoria Aprobada Mediante D.S. N° 162-2021-EF, donde nos da un plazo como entidad de 05 días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, para designar al comité de recepción, habiendo presentado el supervisor de obra el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA, el día Jueves 19-06-2025.

Sin otro particular y agradeciendo su atención al presente, me suscribo a Ud.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCHACO
Ing. ERASMO ROMAN TUNDEYPAN MARCOS
GERENTE DE OBRAS PUBLICAS

HUANCHACO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

INFORME N°284-2025-CAJCG-SGSyL-MDH

A : ING. ERASMO ROMAN TANDEYPAN MARCOS
Gerente de Obras Públicas

DE : ING. CARLOS ALONSO JESÚS CASTRO GORDILLO
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación

ASUNTO : SOLICITO CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA

REFERENCIA : (1). OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD" - CUI 2647405

(2). CARTA N°11-2025-PCC/SO

(3). CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA

FECHA : 20 de Junio del 2025

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar el informe correspondiente a la solicitud de conformación de comité para llevarse a cabo la recepción del OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD" - CUI 2647405.

I. DATOS GENERALES

Ubicación : La Libertad – Trujillo – Huanchaco – Sector El Milagro

Entidad Contratante : Municipalidad Distrital de Huanchaco

Proceso de Selección : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°11-2024-MDH-1

CONTRATISTA : KALDAMI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con
RUC N°20480745966

Gerente General : SR. MIGUEL ÁNGEL TERRONES CORTEGANA (DNI N° 42257048)

Residente de Obra : Ing. Miguel Ángel Terrones Cortegana (CIP N° 86077)

Contrato de ejecución : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA N° 11-2025-MDH

Modalidad Ejecución : A suma alzada

Monto Contratado : S/ 348,009.60 Inc. I.G.V.

Jefe de Supervisión : Ing. Pablo Cesar Cigueñas Cabrera (CIP N°253586)

Contrato de ejecución : CONTRATO DE SERVICIO N° 04-2025-MDH

Modalidad Ejecución : A tarifas

Monto Contratado : S/ 29,750.00 Inc. I.G.V.

Monto Supervisión de Obra : S/ 29,750.00 Inc. I.G.V.

Monto para Liquidación : S/ 2,000.00 Inc. I.G.V.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FECHAS CONTRACTUALES (EJECUCION DE OBRA)

Fecha Entrega Terreno	:	31 de marzo del 2025
Fecha Inicio de Obra	:	01 de abril del 2025
Plazo de Ejecución	:	75 días calendarios
Fecha Término de Obra Programado	:	14 de junio del 2025
Fecha de Término Real de Obra	:	14 de junio del 2025

ADELANTOS OTORGADOS (EJECUCION DE OBRA)

Adelanto Directo	:	No se solicito
Adelanto Materiales	:	No se solicito

PRESUPUESTOS CONTRATADOS (EJECUCION DE OBRA)

Valor Referencial	:	S/ 350,003.60 inc. I.G.V.	(100.00%)
Monto Contratado	:	S/ 348,009.60 inc. I.G.V.	(100.00%)

II. BASE LEGAL

A. REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF Y SU MODIFICATORIA APROBADA MEDIANTE D.S. N° 234-2022-EF

Artículo 208.- Recepción de la Obra y plazos

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Cuarta Modificatoria aprobada mediante D.S. N° 162-2021-EF

Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

208.4. Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso.

208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y de las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III. ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA

- **Asiento N° 112 del Residente de Obra** de fecha 14-06-2025, comunica a la supervisión que:
"(...) EL DIA DE HOY SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE ARCO MULTIDEPORTIVO INCLUIDO MALLA Y SE FIJÓ EN LA LOSA CON DADOS DE CONCRETO, SE CULMINÓ CON LA INSTALACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO EN LOSA DEPORTIVA, Y SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA PINTURA DE DEMARCACIÓN SOBRE EL GRASS SINTÉTICO. SE COLOCÓ LAS PUERTAS DE MADERA CEDRO, VENTANAS EN LOS SS.HH Y SE INSTALARON LOS SEPARADORES DE BAÑO DE MELAMINE, ASI COMO LAS PUERTAS DE MELAMINE. EN EL BAÑO DE DISCAPACITADO SE COLOCÓ LA AGARRADERA PARA DISCAPACITADOS. SE COLOCARON LOS ARTEFACTOS LED SPOT LIGHT DECORATIVO ADOSADO EN TECHO, ARTEFACTOS LED CON 2 LAMPARAS FLUORESCENTES ADOSADOS EN TECHO Y LAS LUCES DE EMERGENCIA EN SS.HH. SE REALIZÓ LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA. SE COMUNICA AL INGENIERO SUPERVISOR QUE SE HA CULMINADO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AL 100%, POR LO QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO N° 208, NUMERAL 208.1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE SOLICITA HACER DE CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD PARA LA RECEPCIÓN DE LA MISMA..."
- **Asiento N° 113 del Supervisor de Obra** de fecha 15-06-2025, comunica al Residente que:
"EL DIA DE AYER SE VERIFICO LA INSTALACIÓN DE ARCO MULTIDEPORTIVO INCLUIDO MALLA Y SE FIJÓ EN LA LOSA CON DADOS DE CONCRETO, SE VERIFICO LA INSTALACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO EN LOSA DEPORTIVA, Y SE VERIFICO LA COLOCACION DE LA LA PINTURA DE DEMARCACIÓN SOBRE EL GRASS SINTÉTICO. SE VERIFICO LAS PUERTAS DE MADERA CEDRO, VENTANAS EN LOS SS.HH Y SE VERIFICO LA INSTALACION LOS SEPARADORES DE BAÑO DE MELAMINE, ASI COMO LAS PUERTAS DE MELAMINE. EN EL BAÑO DE DISCAPACITADO SE VERIFICO LA COLOCACION DE AGARRADERA PARA DISCAPACITADOS. SE VERIFICO LA COLOCACION DE LOS ARTEFACTOS LED SPOT LIGHT DECORATIVO ADOSADO EN TECHO, ARTEFACTOS LED CON 2 LAMPARAS FLUORESCENTES ADOSADOS EN TECHO Y LAS LUCES DE EMERGENCIA EN SS.HH. SE VERIFICO LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA. SE LE INFORMA AL RESIDENTE QUE SE COMUNICARA A LA ENTIDAD LA CULMINACION DE LA OBRA AL 100% PARA SU RECEPCION SEGUN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE"

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones:

- El residente de obra mediante ASIENTO N° 112 de fecha 14-06-2025, comunicó la culminación de todas las partidas contractuales del expediente técnico de obra, por lo que, solicitó la recepción de obra.
- El supervisor de obra mediante ASIENTO N° 113 de fecha 15-06-2025, verificó la ejecución al 100.00% de las partidas contractuales y manifiesta que se ha culminado la obra el día 14/06/2025.
- La supervisión de obra emite el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA, presentándolo el día lunes 19-06-2025 a la Entidad mediante CARTA N° 11-2025-PCC/SO; asimismo solicita a la Entidad la conformación del comité de recepción de obra.
- La supervisión adjunta el panel fotográfico, presentándolo el día 19-06-2025, a la entidad mediante CARTA N° 11-2025-PCC/SO; asimismo solicita a la Entidad la conformación del comité de recepción de obra.

Por lo expuesto párrafos arriba, esta Sub Gerencia, sugiere y/o mejor parecer de su persona atender lo indicado por el Supervisor de Obra, ING Pablo Cesar Cigüeñas Cabrera; puesto que, como indica la supervisión, verificó la Culminación de todos los trabajos de la ejecución de la OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD"** - CUI 2647405, tal como consta en los asientos antes mencionados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.2. Recomendaciones:

- Se recomienda y/o sugiere se designe como miembros del comité a los siguientes profesionales:

- a) Presidente : Gerente de Obras Públicas
- b) Primer miembro : Sub Gerente de Supervisión y Liquidación
- c) Segundo miembro : Sub Gerente de Estudios y Proyectos
- d) Asesor Técnico : Ing. Pablo Cesar Cigueñas Cabrera

- Se sugiere designar al comité de recepción, rigiéndose a los plazos establecidos en la Cuarta Modificatoria Aprobada Mediante D.S. N° 162-2021-EF, donde nos da un plazo como entidad de 05 días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, para designar al comité de recepción, habiendo presentado el supervisor de obra el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA, el día Jueves 19-06-2025.

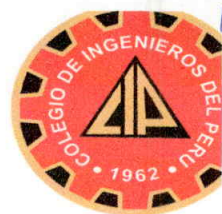
Sin otro particular y agradeciendo su atención al presente, me suscribo a Ud.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Ing. Carlos Alonso Castro Gordillo
SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN - M.º

HUANCHACO

ING. PABLO CIGUEÑAS CABRERA
INGENIERO SUPERVISOR
CIP N° 253586



“Año del Bicentenario y de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

CARTA N°11-2025-PCC/SO



Trujillo, 19 de Junio del 2025



Señor:

EFRAIN BUENO ALVA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Atención:

GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

ING. ERASMO ROMAN TANDEYPAN MARCOS

Asunto:

PRESENTACION DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA E INFORME DE CONFORMIDAD TECNICA

Referencia:

- a) ASIENTO DEL CUADERNO DE OBRA N° 112,113 RESIDENTE Y SUPERVISOR
- b) OBRA: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO HUANCHACO-TRUJILLO-LA LIBERTAD”- CUI 2647405-**

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, para informarle lo siguiente:

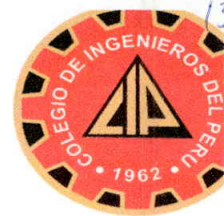
Que, según informe documentos adjuntos, se pone en conocimiento de su despacho que con fecha 14 de Junio del 2025, Se han culminado los trabajos de Ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO HUANCHACO-TRUJILLO-LA LIBERTAD”- CUI 2647405**, por lo cual en concordancia con el Artículo N°208 **“Recepción y Plazos”** del DS 3444-2028-EF Reglamento de la Ley N°30225 Ley de contrataciones del Estado. Se emite el certificado de conformidad técnica para los fines convenientes, así mismo en atención al mismo artículo se SOLICITA A Usted disponer del trámite correspondiente, para la Recepción de la Obra en virtud al mencionado artículo de la Ley, se pide a la entidad tener en cuenta que falta la recepción de la obra

Sin otro particular, me despido de usted y agradezco de antemano la atención que se le brinde a la presente.

Atentamente,

Ing. Civil Pablo Cesar Cigueñas Cabrera
CIP: 253586

ING. PABLO CIGUEÑAS CABRERA
INGENIERO SUPERVISOR
CIP N° 253586



DESCRIPCION Y CERTIFICACION DE PARTIDAS EJECUTADAS EN LA OBRA

Se describe en resumen las partidas ejecutadas de acuerdo al Expediente técnico y se informa para la lectura del comité de obra.



Ing. Civil Pablo Cesar Ciguñás Cabrera
CIP: 253586

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Und	Metrado	METAS
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD			
01.01	OBRAS PROVISIONALES			Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40 M	und	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
01.01.02	CASETA DE ALMACEN Y GUARDIANA	gib	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gib	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
01.01.04	CERCO PERIMETRICO CON POLIPROPILENO	m	205.00	
01.02	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE			
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	pqi	15.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
01.02.02	BAÑO QUIMICO PORTATIL	mes	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
01.02.03	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	dia	30.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
01.02.04	SEÑALIZACION DE OBRA	gib	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
01.03	DEMOLICION Y ELIMINACION			
01.03.01	DEMOLICION DE VEREDA DE CONCRETO, E=10CM	m2	138.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
01.03.02	DEMOLICION DE SARDINEL	m	82.25	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
01.03.03	DEMOLICION DE GRADERIAS DE CONCRETO	m3	88.34	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
01.03.04	DEMOLICION DE MUROS Y LOSAS	m2	29.30	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
01.03.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA, Dmax=10km	m3	177.27	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
01.04	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS			
01.04.01	DESMONTAJE DE POSTES DE CONCRETO PARA REFLECTORES (incl. eliminación)	und	6.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
01.04.02	DESMONTAJE DE ARCOS DE FUTBITO Y TABLEROS DE BASQUET (incl. disposición final)	und	2.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
01.05	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.05.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	748.75	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
01.05.02	LIMPIEZA DE OBRA DURANTE EL PROCESO	m2	748.75	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02	ESTRUCTURAS			
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA SARDINELES	m	3.85	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMENTOS CORRIDOS	m3	78.45	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.01.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA DADOS DE CONCRETO	m3	7.09	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.01.04	RELLENO DE ZONA DE CIMENTACION CON MATERIAL PROPIO	m3	46.51	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.01.05	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR EN GRADERIAS	m2	186.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.01.06	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR EN PISOS Y VEREDAS E=0.10M	m2	202.89	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA, Dmax=10km	m3	55.74	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.02	CONCRETO SIMPLE			
02.02.01	SOLADO			Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.02.01.01	SOLADO PARA CIMENTOS CORRIDOS h=10 cm	m2	66.88	
02.02.02	SARDINELES			
02.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE SARDINELES	m2	51.28	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.02.02.02	CONCRETO PARA SARDINELES f _c =175 kg/cm2, INC. ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m3	6.15	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.02.02.03	CURADO CON ADITIVO QUIMICO EN CONCRETO	m	102.55	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.02.03	PISO Y PAVIMENTOS			
02.02.03.01	FALSO PISO E=10cm, (INC. UNAS DE ANCLAJE)	m2	21.70	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.02.04	VEREDAS Y ACCESOS DE CONCRETO			
02.02.04.02	CONCRETO PARA VEREDAS f _c = 175 kg/cm2, INC. ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m2	181.19	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.02.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE VEREDAS	m2	22.21	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.02.04.03	CURADO CON ADITIVO QUIMICO EN CONCRETO	m2	181.19	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.02.05	CIMIENTO CORRIDO			
02.02.05.01	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 + 30% P.G	m3	46.51	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.02.06	DADOS DE CONCRETO			
02.02.06.01	DADOS DE CONCRETO MEZCLA 1:10 + 30% PG	m3	7.09	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03	CONCRETO ARMADO			
02.03.01	GRADERIAS			
02.03.01.01	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1,111.94	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE GRADERIAS	m2	312.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.01.03	CONCRETO PARA GRADERIAS f _c =175 kg/cm2, INC. ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m3	23.40	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.01.04	CURADO CON ADITIVO QUIMICO EN CONCRETO	m2	297.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.02	SOBRECIMIENTO ARMADO			
02.03.02.01	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	162.12	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE SOBRECIMIENTO ARMADO	m2	35.81	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.02.03	CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO f _c =175 kg/cm2, INC. ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m3	2.59	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.02.04	CURADO CON ADITIVO QUIMICO EN CONCRETO	m2	35.81	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.03	COLUMNAS			
02.03.03.01	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	195.04	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE COLUMNAS	m2	23.60	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.03.03	CONCRETO PARA COLUMNAS f _c =175 kg/cm2, INC. ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m3	1.48	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.03.04	CURADO CON ADITIVO QUIMICO EN CONCRETO	m2	23.60	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.04	VIGAS			
02.03.04.01	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	253.91	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE VIGAS	m2	18.76	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.04.03	CONCRETO PARA VIGAS f _c =175 kg/cm2, INC. ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m3	1.19	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.04.04	CURADO CON ADITIVO QUIMICO EN CONCRETO	m2	18.76	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico

Ing. Civil Pablo Cesar Cigüeñas Cabrera
CIP: 253506

02.03.05	LOSA ALIGERADA			
02.03.05.01	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	132.65	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA ALIGERADA	m2	25.95	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.05.03	CONCRETO PARA LOSA ALIGERADA $f_c=175$ kg/cm2, INC. ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m3	1.57	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.05.04	LADRILLO HUECO 15 X 30 X 30 CM	und	149.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.03.05.05	CURADO CON ADITIVO QUIMICO EN CONCRETO	m2	32.56	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.04	JUNTAS			
02.04.01	JUNTA ASFALTICA E=1"	m	50.50	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
02.04.02	JUNTA DE DILATACION E=1" RELLENAS CON MATERIAL ELASTOMERICO	m	21.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03	ARQUITECTURA			
03.01	TRABAJOS EXTERIORES			
03.01.01	MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA PARA RECIBIR GRASS SINTETICO			
03.01.01.01	MANTENIMIENTO DE JUNTAS ASFALTICAS EN LOSA	glb	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.01.01.02	SUNIMI E INST. DE GRASS SINTETICO DE 50mm	m2	600.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.01.02	EQUIPAMIENTO			
03.01.02.01	SUM. E INST. DE ARCO MULTIDEPORTIVO INC. MALLA Y DADOS DE CONCRETO	und	2.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.01.02.02	SUM. E INST. DE PARANTE Y NET DE VOLEY	und	1.00	
03.01.03	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS			
03.01.03.01	PREPARACION DE GRADAS 0.50X0.50m CIACABADO CEMENTO PULIDO	m2	187.20	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.01.04	PINTURA			
03.01.04.01	PINTURA PARA DEMARCACION DE GRASS SINTETICO	m	91.10	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.01.04.02	PINTURA ESMALTE SINTETICO EN GRADERIAS	m2	79.70	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.02	SERVICIOS HIGIENICOS			
03.02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA			
03.02.01.01	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV DE SOGA, M:1:1:4 E=1.5 CM	m2	49.84	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.02.01.02	ACEROS DE AMARRE	kg	45.70	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.02.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS			
03.02.02.01	TARRAJEO EN MURO INTERIOR Y EXTERIOR MEZCLA C/A 1:5	m2	101.47	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.02.02.02	TARRAJEO DE COLUMNAS MEZCLA C/A 1:5	m2	14.26	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.02.02.03	TARRAJEO EN SUPERFICIE DE DERRAMES C/A 1:5	m	13.90	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.02.02.04	BRUNAS EN MUROS	m	22.38	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.02.03	CIELO RASOS			
03.02.03.01	CIELO RASO CON MEZCLA DE MORTERO C/A 1:4	m2	32.64	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.02.04	PISOS Y PAVIMENTOS			
03.02.04.01	CONTRAPISO 50mm, C/A 1:6	m2	21.68	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.02.04.02	PISO DE CEMENTO SEMIPULIDO	m2	26.95	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.02.04.03	PISO CERAMICO DE 45x45 cm COLOR HUESO O BEIGE	m2	21.68	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.02.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS			
03.02.05.01	ZOCALO CERAMICO 45x45 cm MATE, COLOR HUESO O BEIGE	m2	35.44	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.02.05.02	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO, COLOR GRIS OSCURO EMBUTIDO MURO h = 0.20 m	m	22.38	Se ha cumplido con las Especificaciones Se autorizo que la altura sea 30 cm para una mejor vista, todos los costos asumidos por el contratista
03.02.06	CARPINTERIA DE MADERA			
03.02.06.01	PUERTA DE MADERA CEDRO (0.70x2.30m)	und	2.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.02.06.02	PUERTA DE MADERA CEDRO (0.90x2.30m)	und	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.02.06.03	VENTANA DE MADERA CEDRO CON VIDRIO SEMI-DOBLE 5mm	und	7.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.02.06.04	SEPARADORES DE BAÑOS DE MELAMINE (1.70x1.90m)	und	2.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.02.06.05	SEPARADORES DE BAÑOS DE MELAMINE (1.90x1.90m)	und	2.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.02.06.06	PUERTAS DE MELAMINE (0.70x1.90m)	und	4.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
03.02.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA			
03.02.07.01	AGARRADERA PARA DISCAPACITADOS	und	1.00	
03.02.08	PINTURA			
03.02.08.01	PINTURA LATEX EN CIELORRASO COLOR SI/DISEÑO	m2	32.64	Se ha cumplido con el Expediente Tecnico- Los colores se designaron por la Municipalidad del Tropico siendo los colores representativos de la
03.02.08.02	PINTURA LATEX EN MUROS Y COLUMNAS	m2	115.73	Se ha cumplido con el Expediente Tecnico- Los colores se designaron por la Municipalidad del Tropico siendo los colores representativos de la
03.02.08.03	PINTURA LATEX EN DERRAMES	m	13.90	Se ha cumplido con el Expediente Tecnico- Los colores se designaron por la Municipalidad del Tropico siendo los colores representativos de la
04	INSTALACIONES SANITARIAS			
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
04.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA TUBERIAS	m3	12.08	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.01.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CAMARAS DE INSPECCION	m3	1.44	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.01.01.03	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CANALETAS PLUVIAL	m3	1.73	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.01.01.04	COLOCACION DE CAMA DE APOYO	m3	4.08	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.01.01.05	RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m3	7.34	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.01.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CAMAQUINARIA	m3	10.41	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico


 Ing. Civil Pablo Cesar Ciguenas Cabrera
 CIP: 253586

04.02	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS			
04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS			
04.02.01.01	SUMI. E INST. DE INODORO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO, INCL. ACCESORIOS	und	4.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.02.01.02	SUMI. E INST. DE INODORO DE LOSA VITRIFICADA PARA DISCAPACITADOS, INCL. ACCESORIOS	und	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.02.01.03	SUMI. E INST. DE LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA CON GRIFERIA	und	4.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
	COLOR BLANCO			Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.02.01.04	SUMI. E INST. DE LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA PARA DISCAPACITADOS CON GRIFERIA COLOR BLANCO	und	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.02.01.05	SUMI. E INST. DE URINARIO DE LOSA VITRIFICADA CON GRIFERIA COLOR BLANCO	und	2.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.03	SISTEMA DE AGUA FRIA			
04.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA			
04.03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA - PVC CLASE C-10 Ø 1/2"	pto	16.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.03.02	RED DE DISTRIBUCION DE AGUA FRIA			
04.03.02.01	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 Ø 1/2"	m	21.15	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.03.02.02	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 Ø 3/4"	m	8.45	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.03.02.03	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 Ø 1"	m	9.80	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.03.03	ACCESORIOS DE RED DE AGUA			
04.03.03.01	CODO DE 90° PVC Ø 1/2"	und	11.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.03.03.02	CODO DE 90° PVC Ø 1"	und	2.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.03.03.03	TEE PVC Ø 1/2"	und	10.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.03.03.04	TEE PVC Ø 3/4"	und	5.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.03.03.05	REDUCCION DE PVC Ø 3/4" A Ø 1/2"	und	7.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.03.03.06	REDUCCION DE PVC Ø 1" A Ø 3/4"	und	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.03.03.07	REDUCCION DE PVC Ø 1 1/4" A Ø 1"	und	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.03.04	VALVULAS			
04.03.04.01	VALVULA COMPUERTA DE Ø 1/2"	und	2.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.03.04.02	VALVULA COMPUERTA DE Ø 3/4"	und	2.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.03.05	PRUEBA HIDRAULICA			
04.03.05.01	PRUEBA HIDRAULICA PTUBERIAS PVC C-10 AGUA	m	39.20	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.04	SISTEMA DE DESAGUE			
04.04.01	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION			
04.04.01.01	SALIDA DE DESAGUE DE PVC Ø 2"	pto	10.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.04.01.02	SALIDA DE DESAGUE DE PVC Ø 4"	pto	5.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.04.01.03	SALIDA DE VENTILACION PVC Ø 2"	pto	8.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.04.02	RED DE DERIVACION DE DESAGUE			
04.04.02.01	TUBERIA DE PVC Ø 2 DESAGUE	m	23.24	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.04.02.02	TUBERIA DE PVC Ø 4 DESAGUE	m	8.70	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.04.03	MONTANTES DE DESAGUE Y VENTILACION			
04.04.03.01	MONTANTES DE VENTILACION Ø 2"	m	21.20	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.04.04	ACCESORIOS DE RED DE DESAGUE			
04.04.04.01	CODO PVC Ø 2" X 45°	und	11.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.04.04.02	YEE PVC DE Ø 2"	und	11.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.04.04.03	YEE PVC CON REDUCCION Ø 4" A Ø 2"	und	3.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.04.04.04	REDUCCION Ø 4" A Ø 2"	und	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.04.04.05	REGISTRO DE BRONCE DE 4"	und	5.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.04.04.06	SUMIDERO DE BRONCE DE 2"	und	6.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.04.05	CAMARAS DE INSPECCION			
04.04.05.01	CAJA DE REGISTRO 12"x24"	und	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.04.06	PRUEBA HIDRAULICA			
04.04.06.01	PRUEBA HIDRAULICA PTUBERIAS PVC SAP DESAGUE	m	53.14	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.05	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL			
04.05.01	RED DE RECOLECCION			
04.05.01.01	MONTANTE PLUVIAL DE PVC Ø 2" ADOSADA	m	5.30	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.05.01.02	TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL PVC Ø 2"	m	0.95	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.05.01.03	TUBERIA DE DRENAJE PLUVIAL PVC Ø 4"	m	90.70	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.05.02	ACCESORIOS DE RED PLUVIAL			
04.05.02.01	CODO PVC Ø 2" X 45°	und	4.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.05.02.02	ABRAZADERA DE FIJACION TIPICA F" G" e=1/8" DE Ø 2"	und	4.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.05.03	CUNETAS DE CONCRETO			
04.05.03.01	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² EN CUNETAS	m ³	1.44	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CUNETAS	m ²	9.86	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.05.03.03	REJILLA METALICA SEGUN DISEÑO	m	12.80	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.05.04	CAMARAS DE INSPECCION			
04.05.04.01	CAJA DE REGISTRO 12"x24"	und	4.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.05.04.02	BUZON ESPECIAL	und	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.05.05	PRUEBA HIDRAULICA			
04.05.05.01	PRUEBA HIDRAULICA PTUBERIAS PVC SAP PLUVIAL	m	109.75	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
04.05.06	VARIOS			
04.05.06.01	COLUMNETA ADOSADA H=1.80M PARA TUBERIA Ø 2"	und	2.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS			
05.01	INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERIORES			
05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
05.01.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLATEO	m	187.17	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Tecnico

Ing. Civil Pablo Cesar Cigüenas Cabrera
CIP: 253566

05.01.02	Movimiento de Tierras			
05.01.02.01	Excavación de Zanja para Red Eléctrica	m3	56.15	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.02.02	Excavación de Zanja para Buzonetes	m3	6.05	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.02.03	Excavación de Zanja para Pozo Tierra	m3	1.04	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.02.04	Colocación de Cama de Apoyo	m3	9.36	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.02.05	Relleno compactado con material propio	m3	46.79	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.02.06	Eliminación de material excedente CMAQUINARIA	m3	21.39	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.03	POSTES			
05.01.03.01	Poste de CAC Ornamental, 3.05m, Luminaria LED Blanca-IP 65 de 100W, INC. ACABADO Y COLOCACION	und	7.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.03.02	Poste CAC, 12/300 con 2 reflectores LED 400W, INC. ACABADO Y COLOCACION	und	6.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.04	SALIDAS PARA ILUMINACION EXTERIOR			
05.01.04.01	Salida de Iluminación de Postes Ornamentales	pto	7.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.04.02	Salida de Iluminación de Reflectores	pto	6.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.05	CANALIZACIONES, CONDUCTORES O TUBERIAS			
05.01.05.01	Tubería PVC-SAP Eléctrica de Ø25mm	m	187.17	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.06	SUM. E INST. CABLES Y ACCESORIOS SUBTERRANEOS			
05.01.06.01	Suministro e instalación de cable eléctrico NY 3-1x6mm² + 1x6mm² (N)	m	5.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.06.02	Suministro e instalación de cable eléctrico NY 2x6mm² + 1x6mm² (T)	m	103.17	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.06.03	Suministro e instalación de cable eléctrico NY 2x4mm² + 1x4mm² (T)	m	64.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.06.04	Suministro e instalación de cable eléctrico NY 1x6mm² (T)	m	3.60	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.06.05	Cable de cobre vulcanizado tipo NMT para interiores (Postes y Ornamentales)	m	90.40	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.06.06	Empalme subterráneo en puntos nodales y de derivación	pto	13.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.06.07	Buzones de registro concreto de 0.60x0.60x0.70m	und	27.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.07	ALUMBRADO EXTERIOR			
05.01.07.01	Luminaria tipo isla con reflector LED 50W	und	7.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.07.02	Reflector tipo LED de 200W	und	6.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.08	SUMINISTRO E INST. DE SISTEMA PUESTA TIERRA			
05.01.08.01	SUM E INST. DE PUESTA A TIERRA	und	2.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS Y SUBTABLEROS			
05.01.09.01	Tablero general metálico TG - 12 polos	und	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.09.02	Subtablero de distribución metálico ST-1 - 12 polos	und	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.09.03	Mantenimiento muro de tablero	glb	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones, Solo se modificó de posición para un mejor control y evitar algún accidente.
05.01.10	PRUEBAS ELÉCTRICAS FINALES DE OBRA			
05.01.10.01	Pruebas de resistencia de puesta a tierra	glb	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.01.10.02	Pruebas de operatividad y funcionamiento	glb	1.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.02	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES			
05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
05.02.01.01	Trazo y replanteo	m2	27.36	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.02.02	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES			
05.02.02.01	Salida para centro de luz	pto	4.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.02.02.02	Salida para braquetes	pto	4.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.02.02.03	Salida para interruptor simple	pto	5.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.02.02.04	Salida para tomacorrientes	pto	2.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.02.02.05	Salida para tomacorriente de luces de emergencia	pto	6.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.02.03	CANALIZACIONES, CONDUCTORES O TUBERIAS			
05.02.03.01	Tubería PVC-SAP Eléctrica de Ø20mm	m	39.45	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.02.04	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIA			
05.02.04.01	Conductor 2-1x2.5mm² NH-80 + 1-1x2.5mm² NH-80/T	m	19.70	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.02.04.02	Conductor 2-1x4mm² NH-80 + 1-1x4mm² NH-80/T	m	19.75	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.02.05	ARTEFACTOS DE ILUMINACION			
05.02.05.01	Artefactos LED SPOT LIGHT decorativo adosado en techo 1x30W	und	4.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.02.05.02	Artefacto LED con 2 lámparas fluorescentes adosado en techo 2x20W	und	4.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico
05.02.05.03	Luces de emergencia	und	6.00	Se ha cumplido con las Especificaciones y el Expediente Técnico


 Ing. Civil Pablo Cesar Cigüenas Cabrera
 CIP: 253586

PANEL FOTOGRAFICO



IMAGEN 01: Verificación Postes con Luminaria



IMAGEN 02: Verificación Acabados SS.HH


Ing. Civil Pablo Cesar Cigüeñas Cabrera
CIP: 253586

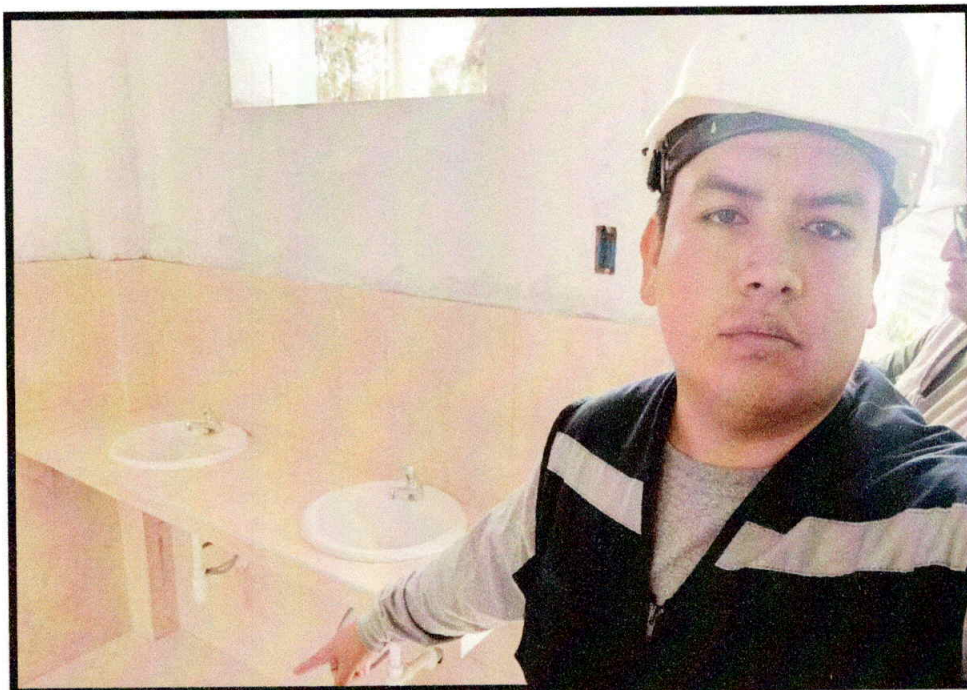


IMAGEN 03: Verificación Ceramica y Aparatos Sanitarios



IMAGEN 04: Verificación Postes Ornamentales


Ing. Civil Pablo Cesar Ciguenas Cabrera
CIP: 253586



IMAGEN 05: Verificación Arcos Deportivos y Grass Sintético

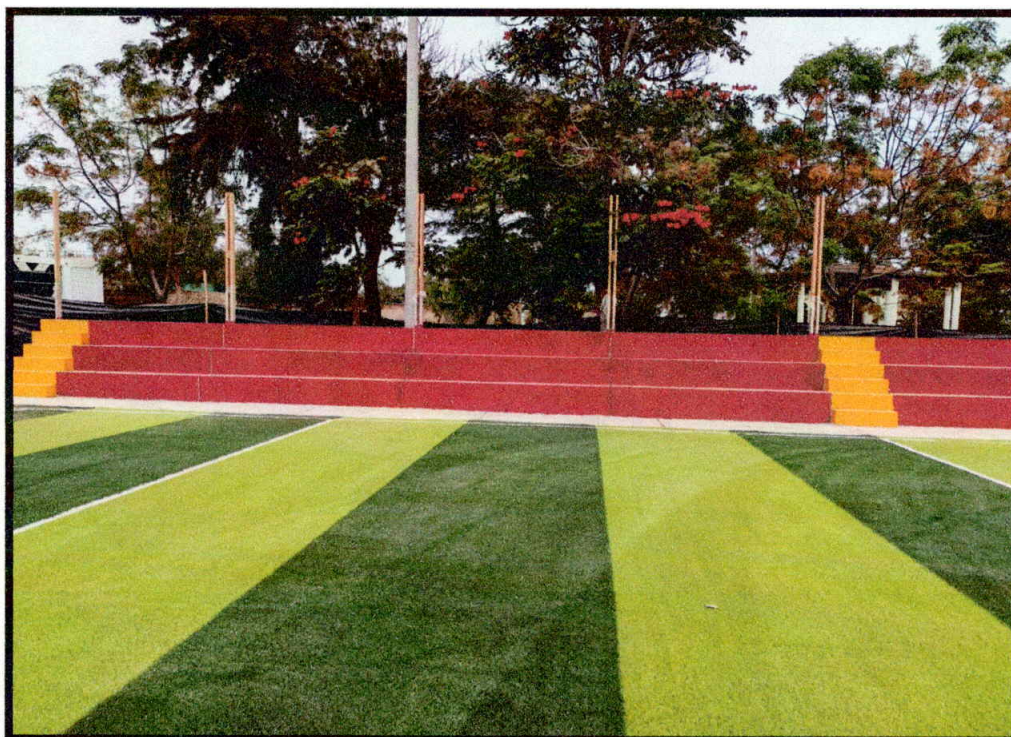
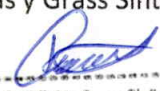


IMAGEN 06: Verificación Tribunas, Veredas y Grass Sintético Final


Ing. Civil Pablo Cesar Cigueñas Cabrera
CIP: 253586

INFORME DE CONFORMIDAD TECNICA

ANTECEDENTES

La obra tiene como fecha de Inicio Contractual real el 1 de Abril del 2025 con fecha, 14 del 2025 ha sido la fecha de termino de la obra programada finalmente. El suscrito ha realizado el recorrido por las instalaciones de la obra habiendo encontrado la terminacion de todas las partidas, Por lo tanto. Se ha llegado a la culminación total de la obra, habiendose terminado de acuerdo a los plazos programados.

ANALISIS Y EVALUACION TECNICA NORMATIVA

ANALISIS DEL CONTRATISTA

Que, de acuerdo con el asiento del cuaderno de obra N°112 EL RESIDENTE anota:

EL DIA DE HOY SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE ARCO MULTIDEPORTIVO INCLUIDO MALLA Y SE FIJÓ EN LA LOSA CON DADOS DE CONCRETO, SE CULMINÓ CON LA INSTALACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO EN LOSA DEPORTIVA, Y SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA PINTURA DE DEMARCACIÓN SOBRE EL GRASS SINTÉTICO. SE COLOCÓ LAS PUERTAS DE MADERA CEDRO, VENTANAS EN LOS SS.HH Y SE INSTALARON LOS SEPARADORES DE BAÑO DE MELAMINE, ASI COMO LAS PUERTAS DE MELAMINE. EN EL BAÑO DE DISCAPACITADO SE COLOCÓ LA AGARRADERA PARA DISCAPACITADOS. SE COLOCARON LOS ARTEFACTOS LED SPOT LIGHT DECORATIVO ADOSADO EN TECHO, ARTEFACTOS LED CON 2 LAMPARAS FLUORESCENTES ADOSADOS EN TECHO Y LAS LUCES DE EMERGENCIA EN SS.HH. SE REALIZÓ LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA. SE COMUNICA AL INGENIERO SUPERVISOR QUE SE HA CULMINADO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AL 100%, POR LO QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO N° 208, NUMERAL 208.1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE SOLICITA HACER DE CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD PARA LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

ANALISIS DEL SUPERVISOR

Que, de acuerdo con el asiento del cuaderno de obra N°113 EL SUPERVISOR anota:

EL DIA DE AYER SE VERIFICO LA INSTALACIÓN DE ARCO MULTIDEPORTIVO INCLUIDO MALLA Y SE FIJÓ EN LA LOSA CON DADOS DE CONCRETO, SE VERIFICO LA INSTALACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO EN LOSA DEPORTIVA, Y SE VERIFICO LA COLOCACION DE LA LA PINTURA DE DEMARCACIÓN SOBRE EL GRASS SINTÉTICO. SE VERIFICO LAS PUERTAS DE MADERA CEDRO, VENTANAS EN LOS SS.HH Y SE VERIFICO LA INSTALACION LOS SEPARADORES DE BAÑO DE MELAMINE, ASI COMO LAS PUERTAS DE MELAMINE. EN EL BAÑO DE DISCAPACITADO SE VERIFICO LA COLOCACION DE AGARRADERA PARA DISCAPACITADOS. SE VERIFICO LA COLOCACION DE LOS ARTEFACTOS LED SPOT LIGHT DECORATIVO ADOSADO EN TECHO, ARTEFACTOS LED CON 2 LAMPARAS FLUORESCENTES ADOSADOS EN TECHO Y LAS LUCES DE EMERGENCIA EN SS.HH. SE VERIFICO LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA. SE LE INFORMA AL RESIDENTE QUE SE COMUNICARA A LA ENTIDAD LA CULMINACION DE LA OBRA AL 100% PARA SU RECEPCION SEGUN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.


Ing. Civil Pablo Cesar Cigüeñas Cabrera
CIP: 253586

ING. PABLO CIGUEÑAS CABRERA
INGENIERO SUPERVISOR
CIP N° 253586



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Por lo tanto, en virtud con el artículo 208, Del reglamento de la ley de contrataciones del estado. KALDAMI CONTRATISTAS GENERALES, en conjunto se emite y/o **BRINDA CONFORMIDAD TECNICA**, habiendose cumplido con las metas del Proyecto
- Siendo una obra un contrato a SUMA ALZADA y como indica la normativa respective, teniendo prevalencia LOS PLANOS y ESPECIFICACIONES TECNICAS.
- EL CONTRATISTA KALDAMIS CONTRATISTAS GENERALES, conoce que la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO HUANCHACO-TRUJILLO-LA LIBERTAD”- CUI 2647405**, cubren Certificados de calidad y Certificado de garantia de acuerdo al EXPEDIENTE TECNICO.
- Finalmente se hace de conocimiento para que la entidad proceda con el trámite de la solicitud para designar a los integrantes del comité de Recepción de Obra para proceder con el acto de Verificación de la funcionalidad de Operatividad del CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS culminada en la fecha indicada.



Ing. Civil Pablo Cesar Cigüeñas Cabrera
CIP: 253586

DESCRIPCION DE LA OBRA EJECUTADA

El Proyecto contempla "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO HUANCHACO-TRUJILLO-LA LIBERTAD"- CUI 2647405, para ellos se realice las siguientes actividades como indica en los Planos.

- **Losa deportiva de Gras Sintético**
 - Sellado de juntas de dilatación en losa de concreto existente.
 - Desmontaje de tableros y arcos.
 - Suministro e instalación de gras sintético.
- **Tribunas**
 - Demolición y eliminación de tribuna de concreto existente.
 - Construcción de Tribuna.
- **Servicios Higiénicos para hombres y mujeres + 01 lavamanos**
 - Demolición y eliminación de los servicios higiénicos existentes.
 - Construcción de dos S.S.H.H + 01 lavadero.
- **Veredas y Sardineles**
 - Demolición y eliminación de veredas y sardineles existentes
 - Construcción de veredas de circulación y sardineles alrededor de la losa deportiva.
- **Instalaciones Eléctricas**
 - Construcción de un murete para medidor y tableros.
 - Instalación de un pozo tierra.
 - Instalación de 01 tablero general y 02 Sub Tableros.
 - Instalación de 04 Postes de alumbrado de losa Deportiva.
 - Instalación de 02 Postes ornamentales para el alumbrado del área de juegos.
 - Instalación de luminarias LED de 400w para las deportivas.


Ing. Civil Pablo Cesar Ciguñás Cabrera
CIP: 253586

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO DE HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Contratista: KALDAMI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Número de asiento: 112

Título CULMINACIÓN DE OBRA

Fecha y Hora 14/06/2025 16:07

Usuario: TERRONES CORTEGANA, MIGUEL ANGEL

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA

Descripción: EL DIA DE HOY SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE ARCO MULTIDEPORTIVO INCLUIDO MALLA Y SE FIJÓ EN LA LOSA CON DADOS DE CONCRETO, SE CULMINÓ CON LA INSTALACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO EN LOSA DEPORTIVA, Y SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA PINTURA DE DEMARCACIÓN SOBRE EL GRASS SINTÉTICO.

SE COLOCÓ LAS PUERTAS DE MADERA CEDRO, VENTANAS EN LOS SS.HH Y SE INSTALARON LOS SEPARADORES DE BAÑO DE MELAMINE, ASI COMO LAS PUERTAS DE MELAMINE.

EN EL BAÑO DE DISCAPACITADO SE COLOCÓ LA AGARRADERA PARA DISCAPACITADOS.

SE COLOCARON LOS ARTEFACTOS LED SPOT LIGHT DECORATIVO ADOSADO EN TECHO, ARTEFACTOS LED CON 2 LAMPARAS FLUORESCENTES ADOSADOS EN TECHO Y LAS LUCES DE EMERGENCIA EN SS.HH.

SE REALIZÓ LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.

SE COMUNICA AL INGENIERO SUPERVISOR QUE SE HA CULMINADO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AL 100%, POR LO QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO N° 208, NUMERAL 208.1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE SOLICITA HACER DE CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD PARA LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Ing. Civil Pablo Cesar Cigüeñas Cabrera
CIP: 253586

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CENTRO RECREACIONAL MULTIUSOS INOCENCIO ARTEAGA BUSTAMANTE, DISTRITO DE HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Contratista: KALDAMI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Número de asiento: 113

Título ACTIVIDADES AL 100%

Fecha y Hora 15/06/2025 12:55

Usuario: CIGUEÑAS CABRERA, PABLO CESAR

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: CIERRE DEL CUADERNO

Descripción: EL DIA DE AYER SE VERIFICO LA INSTALACIÓN DE ARCO MULTIDEPORTIVO INCLUIDO MALLA Y SE FIJÓ EN LA LOSA CON DADOS DE CONCRETO, SE VERIFICO LA INSTALACIÓN DEL GRASS SINTÉTICO EN LOSA DEPORTIVA, Y SE VERIFICO LA COLOCACION DE LA LA PINTURA DE DEMARCACIÓN SOBRE EL GRASS SINTÉTICO.
SE VERIFICO LAS PUERTAS DE MADERA CEDRO, VENTANAS EN LOS SS.HH Y SE VERIFICO LA INSTALACION LOS SEPARADORES DE BAÑO DE MELAMINE, ASI COMO LAS PUERTAS DE MELAMINE.
EN EL BAÑO DE DISCAPACITADO SE VERIFICO LA COLOCACION DE AGARRADERA PARA DISCAPACITADOS.
SE VERIFICO LA COLOCACION DE LOS ARTEFACTOS LED SPOT LIGHT DECORATIVO ADOSADO EN TECHO,
ARTEFACTOS LED CON 2 LAMPARAS FLUORESCENTES ADOSADOS EN TECHO Y LAS LUCES DE EMERGENCIA EN SS.HH.
SE VERIFICO LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.
SE LE INFORMA AL RESIDENTE QUE SE COMUNICARA A LA ENTIDAD LA CULMINACION DE LA OBRA AL 100% PARA SU RECEPCION SEGUN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00


Ing. Civil Pablo Cesar Ciguenas Cabrera
CIP: 253586